Buenos Aires, 15 de abril de 2023

**Acuerdo paritario 2023**

Estimados asociados:

En la tarde del viernes 14 los representantes de la Federación Argentina de Prestadores de Salud hemos alcanzado un nuevo acuerdo paritario con las autoridades de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA), correspondiente al período 2023-2024.

Es de público conocimiento el complejo contexto económico en el que se desarrolla nuestra actividad y la economía general y que nos afecta a todos, agravado con el último dato de inflación de marzo recientemente publicado de 7,7%.

Como lo venimos haciendo desde los inicios de la FAPS, cada discusión paritaria que enfrentamos las nueve cámaras integrantes de esta Federación lo hacemos con la firme convicción de garantizar las condiciones para el desarrollo de nuestra actividad, la de los trabajadores de la salud y la de la prestación de calidad a la que siempre aspiramos.

Es en este contexto y con el conocimiento de la crítica situación que afrontamos día a día desde nuestras instituciones, que el lunes firmaremos en el seno de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) un Acta Acuerdo con las empresas de medicina prepaga, las cuales se comprometieron a modificar el porcentaje de traslado al 92%, como mínimo (en base al Índice de Costos en Salud que informa la SSS).

Paralelamente, el PAMI adicionará un 16% a abril 2023 a la Resolución 15-2023 del 04-01-23, por la que se había determinado 60% de incremento (16% enero, 16% abril, 14% julio y 14% en octubre del corriente). El resto de las condiciones, tanto la de no contributividad como del aporte al Sindicato, son similares a las de las paritarias pasadas.

Con esta garantía de financiamiento es que llegamos a un nuevo acuerdo de la paritaria 2023, cuyas escalas de Salarios Básicos se harán efectivas en seis tramos, correspondientes a los meses de abril (9%), mayo (9%), junio (8%), julio (8%), agosto (8%) y septiembre (8%) 2023, no acumulativos. También se acordó la revisión de la paritaria en septiembre 2023, que se aplicará a partir de octubre.

Como lo hemos estipulado en paritarias anteriores, las empresas que acrediten fehacientemente dificultades económico-financieras para hacer frente al pago de los tramos paritarios podrán negociar con el sindicato de primer grado afiliado a FATSA que corresponda la forma de pago.

Hemos llegado a esta instancia luego de numerosas y tensas discusiones con el Sindicato y autoridades del Gobierno nacional, con el férreo compromiso de alcanzar el mejor acuerdo para el sector, nuestras instituciones y los miles de trabajadores de la salud.

Los mantendremos informados de las novedades que ocurran en las próximas horas.

Atentamente,

Federación Argentina de Prestadores de Salud.